

**Informe Evaluación Control Interno Contable
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
A 31 de diciembre de 2025**

**Oficina de Control Interno
Bogotá, Marzo 2026**

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. MARCO NORMATIVO	5
5. CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGÚN LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	6
5.1 LA VALORACIÓN CUANTITATIVA.....	6
5.1.1 Resultados de la evaluación cuantitativa – Criterios de control asociados a las políticas contables	8
5.1.2 Resultados de la valoración cuantitativa – Criterios de control sobre flujo de información, registro, medición, revelación y presentación de la información financiera.....	10
5.1.3 Resultados de la valoración cuantitativa – Rendición de cuentas e información a partes interesadas.....	11
5.1.4 Resultados de la valoración cuantitativa – Control del riesgo contable	13
5.2 LA VALORACIÓN CUALITATIVA.....	14
5.3 Resultados	16
5.4 Conclusión	18

1. INTRODUCCIÓN

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, con corte a 31 de diciembre de 2025, se realizó en cumplimiento de lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), particularmente en las Resoluciones 533 de 2015, 411 de 2023, modificada por la Resolución 038 de 2024, así como en el Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024, mediante el cual se imparten instrucciones para el cambio del período contable 2024–2025 y el reporte de información financiera a la CGN.

Así mismo, se tuvo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 347 del 4 de diciembre de 2025 de la CGN, mediante la cual se incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016. No obstante, conforme al párrafo transitorio 2 del artículo 4 de dicha resolución, la evaluación correspondiente a la vigencia 2025, cuyo reporte se realizará en el año 2026, debe elaborarse con base en el procedimiento y el anexo establecidos en la Resolución 193 de 2016.

Es importante señalar que la evaluación del control interno contable corresponde a una evaluación especializada del proceso contable definida metodológicamente por la Contaduría General de la Nación, orientada a analizar la efectividad de los controles implementados en las diferentes etapas del proceso contable, tales como el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, así como la aplicación de las políticas contables, el flujo de la información financiera y la gestión de los riesgos asociados al proceso. A su vez, el Sistema de Control Interno en las entidades públicas se encuentra integrado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el cual el control interno constituye su séptima dimensión; en este sentido, el control interno contable se articula con dicha dimensión a través de componentes como las actividades de control, la gestión del riesgo y los mecanismos de información y comunicación, contribuyendo al fortalecimiento de la confiabilidad, calidad y transparencia de la información financiera de la entidad.

Para la vigencia 2025, la evaluación se desarrolló con base en la autoevaluación realizada por el Grupo de Gestión Contable, el análisis de la información suministrada por las dependencias que participan en el proceso contable y la revisión de resultados de auditorías internas relacionadas con el proceso, así como de los soportes documentales disponibles durante la evaluación. Este ejercicio permitió identificar fortalezas, oportunidades de mejora, avances y recomendaciones orientadas al fortalecimiento continuo del sistema de control interno contable del ICA.

2. OBJETIVO

El objetivo de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, con corte al 31 de diciembre de 2025, es realizar una revisión sistemática de los mecanismos, procedimientos y controles implementados por la entidad en el proceso contable, conforme a lo establecido en las Resoluciones 533 de 2015, 411 de 2023 modificada por la Resolución 038 de 2024, y en el procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado mediante la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, aplicable para la vigencia evaluada en virtud de lo dispuesto en el párrafo transitorio 2 del artículo 4 de la Resolución 347 de 2025. Este proceso tiene como propósito evaluar la efectividad de los controles implementados en las diferentes etapas del proceso contable, verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable y contribuir a la identificación de oportunidades de mejora que fortalezcan la calidad, confiabilidad y transparencia de la información financiera del Instituto.

3. ALCANCE

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA corresponde al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se realiza sobre las distintas etapas del proceso contable desarrolladas durante dicha vigencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, mediante los cuales se establece la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable y de presentar el informe anual correspondiente, así como en el numeral 4.3 de su anexo denominado “Evaluación del control interno contable para efectos de gestión”, el cual orienta la aplicación del instrumento de evaluación y la elaboración del informe anual.

Para el desarrollo de la presente evaluación se tuvo en cuenta la autoevaluación realizada por el Grupo de Gestión Contable, la revisión de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 y sus respectivas notas, la certificación de los estados financieros, la información reportada por la entidad a la Contaduría General de la Nación a través del sistema CHIP, incluidos los saldos asociados al proceso de convergencia contable, así como la revisión de los resultados de auditorías internas relacionadas con el procedimiento de cierres mensuales y de vigencia contable.

Igualmente, se consideraron los procedimientos, políticas contables, reportes, evidencias disponibles y demás información relacionada con la gestión del proceso contable, con el propósito de evaluar la efectividad de los controles implementados, identificar fortalezas y oportunidades de mejora y verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable al proceso contable de la entidad

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 – Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Resolución 347 del 4 de diciembre de 2025 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016 Resolución 285 de 2023 de la CGN – Por la cual se modifican normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 438 de 2024 de la CGN – Por la cual se modifican disposiciones del marco normativo aplicable a entidades de gobierno.
- Resolución 038 de 2024 de la CGN – Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020.
- Resolución 411 de 2023 de la CGN – Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la CGN.
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, cuyo anexo establece el procedimiento para la evaluación del control interno contable, el cual se aplica para la evaluación correspondiente a la vigencia 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo Transitorio 2 del artículo 4 de la Resolución 347 de 2025.
- Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificatorias – Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.
- Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024 de la CGN – Instrucciones para el cierre contable 2024 y apertura del periodo 2025.
- Guía para el reporte categoría Evaluación de Control Interno Contable – CGN2016, versión 2, diciembre de 2022

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGÚN LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con lo establecido en el anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, la evaluación del Sistema de Control Interno Contable se fundamenta en dos grandes componentes: (1) la valoración cuantitativa, relacionada con la evaluación de los elementos del marco normativo que soportan el proceso contable, tales como las políticas contables, las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas e información a las partes interesadas y la gestión del riesgo contable; y (2) la valoración cualitativa, orientada a describir y analizar aspectos relevantes del sistema de control interno contable implementado por la entidad, incluyendo fortalezas, debilidades, avances, mejoras y recomendaciones para su fortalecimiento.

La valoración cuantitativa se realiza mediante la aplicación del instrumento de evaluación definido por la Contaduría General de la Nación, el cual permite medir el grado de implementación y efectividad de los controles asociados al proceso contable, mientras que la valoración cualitativa complementa este análisis mediante la descripción de las condiciones observadas durante la evaluación y las oportunidades de mejora identificadas.

5.1 LA VALORACIÓN CUANTITATIVA

La valoración cuantitativa tiene como propósito medir y analizar de manera objetiva el grado de implementación y efectividad del Sistema de Control Interno Contable del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, mediante la evaluación del cumplimiento de los controles establecidos frente al marco normativo aplicable al proceso contable.

En este sentido, la valoración cuantitativa permite analizar la existencia y funcionamiento de los controles relacionados con los diferentes elementos que soportan el proceso contable, incluyendo las políticas contables adoptadas por la entidad, las actividades desarrolladas en las distintas etapas del proceso contable, la generación y reporte de información financiera, la rendición de cuentas a las partes interesadas y la gestión de los riesgos asociados al proceso contable.

De acuerdo con lo establecido en el anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, esta valoración se realiza mediante la aplicación del formulario de evaluación del control interno contable, el cual tiene como objetivo evaluar de manera cuantitativa la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

La evaluación se desarrolla a través de la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información disponible y a la evidencia documental obtenida durante el proceso de evaluación.

El cuestionario se encuentra estructurado a partir de treinta y dos (32) criterios de control, los cuales se evalúan mediante una pregunta inicial orientada a verificar la existencia del control, seguida de una o más preguntas adicionales que permiten evaluar su grado de efectividad. De esta manera, el instrumento permite analizar tanto la implementación de los controles como su funcionamiento dentro del proceso contable.

Las respuestas a cada una de las preguntas del cuestionario se registran utilizando las opciones “SÍ”, “PARCIALMENTE” o “NO”, con las cuales se busca verificar la Existencia del control (Ex) y su Efectividad (Ef) dentro del proceso contable. Estas respuestas se califican de acuerdo con la valoración establecida por la Contaduría General de la Nación dentro del formulario de evaluación, lo cual permite obtener un resultado cuantitativo consolidado sobre el estado del control interno contable de la entidad.

El resultado obtenido a partir de la aplicación del instrumento de evaluación permite identificar el nivel de implementación de los controles asociados al proceso contable, así como determinar las áreas que requieren fortalecimiento, contribuyendo a la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en el sistema de control interno contable del ICA.

Tabla 1: Criterios de evaluación cuantitativa Control Interno Contable

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,30	SI	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Fuente: Anexo Resolución 193 de 2016

El rango de calificación se encuentra entre 1 y 5 así:

Tabla 2: Rangos de calificación Control Interno Contable

RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} \leq 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} \leq 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} \leq 5.0$	EFICIENTE

Fuente: Anexo Resolución 193 de 2016

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, cada una de las respuestas registradas en el formulario de evaluación debe contar con su respectiva justificación, la cual se consigna en la columna denominada “Observaciones”. Este espacio reviste especial importancia dentro del proceso de evaluación, en la medida en que permite sustentar la calificación asignada a cada criterio de control, ya sea mediante la explicación de las razones que soportan la valoración realizada o a través de la referencia a los documentos, evidencias y soportes que respaldan dicha calificación. De esta manera, la columna de observaciones constituye un elemento fundamental para garantizar la trazabilidad, transparencia y verificabilidad del proceso de evaluación del control interno contable, facilitando además el análisis posterior de los resultados y la formulación de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento del proceso contable de la entidad

5.1.1 Resultados de la evaluación cuantitativa – Criterios de control asociados a las políticas contables

Como primera sección se encuentra los elementos del marco normativo, políticas contables que contempla las preguntas de la 1 a la 10, y el resultado obtenido, junto con sus observaciones de la siguiente manera:

Tabla 3: Resultados de la evaluación cuantitativa Criterios del 1 al 10

Nº	Criterio de evaluación	Calificación
1	La entidad cuenta con políticas contables definidas y adoptadas formalmente	1,00
2	Las políticas contables se encuentran documentadas y disponibles para su consulta	1,00
3	Las políticas contables se aplican de manera consistente en el proceso contable	1,00
4	Las políticas contables se encuentran alineadas con el marco normativo aplicable a la entidad	1,00
5	Las políticas contables son revisadas y actualizadas cuando se presentan cambios normativos o institucionales	1,00
6	Existen lineamientos que orientan la aplicación de las políticas contables	1,00
7	Las dependencias que generan información contable conocen y aplican las políticas contables definidas por la entidad	0,86
8	Se realizan mecanismos de seguimiento para verificar la aplicación de las políticas contables	1,00
9	Se cuenta con procedimientos que orientan la implementación de las políticas contables	1,00
10	La información contable se elabora conforme a las políticas contables definidas	1,00

Fuente: Elaboración propia con base en la Evaluación Control Interno Contable 2025.

Nota: Las observaciones detalladas que sustentan cada calificación se encuentran registradas en el formulario de evaluación del Control Interno Contable, consultar el link: <https://www.ica.gov.co/areas/control-interno/vigencias/2026/02-evaluacion-control-interno-contable-2025.aspx>

Interpretación de la sección:

Los resultados obtenidos en los criterios de control asociados a los elementos del marco normativo del proceso contable, particularmente aquellos relacionados con las políticas contables y los instrumentos que orientan su aplicación, evidencian que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA cuenta con un conjunto de lineamientos, procedimientos y herramientas institucionales que soportan el adecuado desarrollo del proceso contable.

Durante la evaluación se evidenció que la entidad dispone de un Manual de Políticas Contables debidamente adoptado y actualizado, el cual establece los lineamientos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en concordancia con el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno. Así mismo, se observó que dichas políticas se encuentran publicadas en el Sistema de Información Diamante y han sido objeto de socialización con el personal involucrado en el proceso contable, lo que contribuye al fortalecimiento del conocimiento técnico y a la aplicación uniforme de los lineamientos establecidos.

De igual manera, se identificó la existencia de procedimientos documentados que facilitan el flujo de información financiera entre las diferentes dependencias de la entidad, así como lineamientos para el cierre contable, la realización de conciliaciones, la segregación de funciones y la presentación oportuna de la información financiera. Estos instrumentos permiten establecer responsabilidades, definir plazos y asegurar que la información generada por las áreas fuente sea incorporada adecuadamente al proceso contable.

Así mismo, se evidenció la existencia de mecanismos orientados al análisis, depuración y seguimiento de cuentas contables, así como instancias institucionales como el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, encargado de apoyar la gestión y mejora continua de la calidad de la información financiera de la entidad.

No obstante, durante el proceso de evaluación también se identificaron algunas oportunidades de mejora en la efectividad de ciertos controles, especialmente en lo relacionado con el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de auditorías, la verificación de la individualización de los bienes físicos y el cumplimiento integral de los procesos de inventarios en algunas seccionales. En particular, se evidenciaron situaciones relacionadas con la toma física de inventarios, la depuración de bienes y la disponibilidad de soportes documentales de conciliaciones, aspectos que requieren fortalecimiento para asegurar la consistencia entre la información administrativa, física y contable.

En este sentido, si bien la entidad cuenta con lineamientos normativos, procedimientos e instrumentos formalmente establecidos, resulta pertinente continuar fortaleciendo los mecanismos de verificación, seguimiento y control sobre su aplicación, con el fin de consolidar la sostenibilidad de la calidad de la información financiera y fortalecer la confiabilidad del proceso contable institucional.

5.1.2 Resultados de la valoración cuantitativa – Criterios de control sobre flujo de información, registro, medición, revelación y presentación de la información financiera.

Tabla 4: Resultado valoración cuantitativa criterios del 11 al 27

No.	Criterio evaluado	Calificación
11	Circulación de la información hacia el área contable	1,00
12	Individualización de derechos y obligaciones en la contabilidad	1,00
13	Identificación de los hechos económicos con base en el marco normativo aplicable	1,00
14	Uso de la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas	1,00
15	Registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad	1,00
16	Registro cronológico de los hechos económicos	1,00
17	Soporte idóneo de los hechos económicos registrados	1,00
18	Elaboración de comprobantes de contabilidad para el registro de los hechos económicos	1,00
19	Soporte de los libros de contabilidad en comprobantes de contabilidad	1,00
20	Mecanismos para verificar la completitud de los registros contables	1,00
21	Aplicación de criterios de medición inicial conforme al marco normativo	1,00
22	Cálculo adecuado de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro	1,00
23	Establecimiento y aplicación de criterios de medición posterior	1,00
24	Elaboración y presentación oportuna de los estados financieros	1,00
25	Concordancia entre cifras de estados financieros y saldos de los libros de contabilidad	1,00
26	Uso de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad	1,00
27	Suficiente ilustración de la información financiera para su adecuada comprensión	1,00

Fuente: Elaboración propia con base en la Evaluación Control Interno Contable 2025.

Nota: Las observaciones que sustentan la calificación de cada criterio se encuentran registradas en el formulario de evaluación cuantitativa del Control Interno Contable y en los soportes documentales verificados durante la evaluación. Consultar la sede electrónica del ICA.

Interpretación de la Sección:

Los resultados obtenidos en los criterios comprendidos entre las preguntas 11 y 27 del instrumento de evaluación evidencian que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA cuenta, en términos generales, con controles formalmente establecidos y aplicados en aspectos fundamentales del proceso contable, relacionados con el flujo de información hacia el área contable, la individualización de derechos y obligaciones, la identificación, clasificación y registro de los hechos económicos, la medición inicial y posterior, la elaboración y presentación de estados financieros y la revelación de la información a los distintos usuarios.

En este bloque se observó que la entidad dispone de procedimientos, manuales, caracterizaciones, flujogramas y aplicativos de apoyo que permiten estructurar el flujo de

información contable desde las dependencias fuente hasta el Grupo de Gestión Contable. De igual manera, se evidenció que los hechos económicos son reconocidos, clasificados y registrados con fundamento en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Catálogo General de Cuentas y el Manual de Políticas Contables del ICA, lo cual favorece la uniformidad y consistencia del proceso contable institucional.

También se identificó que la entidad cuenta con mecanismos para la individualización de derechos, obligaciones, bienes y demás hechos económicos, apoyados en diferentes sistemas de información institucionales y nacionales, así como en procedimientos internos que permiten su incorporación al proceso contable. En igual sentido, se evidenció que los registros contables se realizan de manera cronológica, consecutiva y con respaldo en documentos soporte idóneos y comprobantes de contabilidad generados a través del SIIF Nación II, lo que contribuye a la trazabilidad y confiabilidad de la información financiera.

Frente a los criterios de medición, se observó que el Instituto aplica lineamientos definidos en el marco normativo y en su Manual de Políticas Contables para la medición inicial y posterior de los hechos económicos, así como para el cálculo de depreciaciones, amortizaciones, deterioros y demás estimaciones contables que resulten aplicables. Así mismo, se evidenció que la preparación, transmisión y divulgación de los estados financieros atiende los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y las disposiciones sobre transparencia y acceso a la información pública.

No obstante lo anterior, aun cuando los criterios principales fueron calificados positivamente, las observaciones registradas en el instrumento permiten identificar oportunidades de mejora en la efectividad y trazabilidad de algunos controles, particularmente en lo relacionado con la conservación y presentación oportuna de soportes documentales de conciliaciones y procesos de depuración, el fortalecimiento del flujo de información entre dependencias, la verificación documental de algunas conciliaciones interáreas, la depuración de saldos históricos, y el fortalecimiento del nivel de detalle de ciertas revelaciones en notas a los estados financieros.

En consecuencia, la lectura integral de esta sección permite concluir que el ICA dispone de una estructura formal de control interno contable robusta en lo relativo a las etapas de identificación, clasificación, registro, medición, cierre, presentación y revelación de la información financiera; sin embargo, persiste la necesidad de continuar fortaleciendo la evidencia documental que respalda algunos controles, así como la articulación operativa entre áreas fuente y proceso contable, con el fin de consolidar aún más la confiabilidad, completitud y oportunidad de la información financiera institucional.

5.1.3 Resultados de la valoración cuantitativa – Rendición de cuentas e información a partes interesadas

Tabla 5: Evaluación cuantitativa Criterio 28

No.	Criterio evaluado	Calificación
28	Rendición de cuentas e información a partes interesadas	0,86

Fuente: Elaboración propia con base en la Evaluación Control Interno Contable 2025.

Nota: Las observaciones detalladas que sustentan la calificación asignada se encuentran registradas en el formulario de evaluación cuantitativa del Control Interno Contable, particularmente en las respuestas a las preguntas 28, 28.1 y 28.2.

Interpretación de la sección:

Los resultados obtenidos en el criterio relacionado con rendición de cuentas e información a partes interesadas evidencian que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA dispone de mecanismos orientados a la divulgación de la información financiera y contable, en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Durante la evaluación se observó que la entidad prepara y divulga la información financiera a través de su sede electrónica, permitiendo el acceso de usuarios internos y externos a los estados financieros y a otra información de interés público. Así mismo, se evidenció la realización de la Rendición de Cuentas de los Estados Financieros 2024, llevada a cabo el 27 de noviembre de 2025 a nivel nacional, lo que refleja la existencia de espacios institucionales destinados a socializar la información financiera y fortalecer la interlocución con las partes interesadas.

De igual forma, se identificó que el Instituto cuenta con lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables y en los procedimientos internos del proceso contable para la preparación de notas explicativas y el análisis de variaciones de las cifras presentadas, lo que contribuye a facilitar la comprensión de la información financiera por parte de los usuarios. En este sentido, se evidenció que durante el ejercicio de rendición de cuentas se presentaron explicaciones orientadas a contextualizar y hacer comprensibles los resultados financieros divulgados.

No obstante, aunque se observó correspondencia general entre la información financiera divulgada y los estados financieros oficiales, la evaluación permitió identificar oportunidades de mejora en la evidencia documental de los controles previos de conciliación, validación y verificación de consistencia de las cifras presentadas en la rendición de cuentas. En particular, se señaló que durante la evaluación no se allegaron soportes suficientes que permitieran verificar plenamente dichos controles, ni se evidenció el documento específico de rendición de cuentas publicado en la página web institucional.

En consecuencia, esta sección permite concluir que el ICA cuenta con prácticas de divulgación y rendición de cuentas alineadas con sus deberes de transparencia

institucional; sin embargo, se hace necesario fortalecer la documentación, trazabilidad y conservación de los soportes que evidencian la validación previa de la información financiera divulgada, con el fin de robustecer el aseguramiento sobre la consistencia y confiabilidad de la información presentada a las partes interesadas.

5.1.4 Resultados de la valoración cuantitativa – Control del riesgo contable

Tabla 6: Evaluación cuantitativa criterios del 29 al 32

No.	Criterio evaluado	Calificación
29	Mecanismos de identificación y monitoreo de riesgos de índole contable	1,00
30	Análisis de probabilidad e impacto de los riesgos contables	1,00
31	Competencias del personal involucrado en el proceso contable	1,00
32	Plan institucional de capacitación para el proceso contable	1,00

Fuente: Elaboración propia con base en la Evaluación Control Interno Contable 2025.

Nota: Las observaciones y evidencias que sustentan la calificación se encuentran registradas en el formulario de evaluación cuantitativa del Control Interno Contable en las preguntas 29 a 32 y sus respectivas preguntas complementarias.

Interpretación de la sección:

Los resultados obtenidos en los criterios comprendidos entre las preguntas 29 y 32 del instrumento de evaluación evidencian que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA cuenta con mecanismos institucionales orientados a la identificación, análisis, monitoreo y control de los riesgos de índole contable, así como con acciones dirigidas al fortalecimiento de las competencias del talento humano que participa en el proceso contable.

Durante la evaluación se observó que la entidad dispone de una matriz de riesgos institucional, en la cual se encuentran identificados los riesgos asociados al proceso contable. Estos riesgos son objeto de seguimiento a través de los comités primarios del proceso, así como mediante los ejercicios de monitoreo realizados por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, en el marco de las funciones de segunda y tercera línea de defensa. Así mismo, la entidad cuenta con el Procedimiento de Administración de Riesgos, mediante el cual se establecen los lineamientos para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos institucionales, incluyendo aquellos relacionados con la gestión contable.

De igual manera, se evidenció que la entidad analiza la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados, los cuales se encuentran registrados en el mapa de riesgos institucional y son objeto de revisión y actualización periódica. En este sentido, el proceso contable realiza seguimiento a los riesgos que pueden afectar la gestión financiera y contable, mientras que la Oficina de Control Interno emite recomendaciones en el marco de sus actividades de seguimiento y evaluación independiente.

Así mismo, se identificó que el proceso contable cuenta con controles establecidos dentro de sus procedimientos, los cuales contribuyen a mitigar o neutralizar la ocurrencia de los riesgos identificados. En complemento a lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación realiza ejercicios periódicos de monitoreo de riesgos, utilizando la información registrada por las áreas en el Sistema de Información Diamante, lo cual permite evaluar la eficacia de los controles implementados y fortalecer la gestión del riesgo al interior de la entidad.

En relación con el talento humano vinculado al proceso contable, se evidenció que los funcionarios y contratistas cuentan con las competencias y habilidades requeridas para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el régimen de contabilidad pública, el Manual de Políticas Contables, el Manual de Funciones y los procesos de verificación adelantados por el área de Gestión del Talento Humano, que garantizan la idoneidad de los profesionales que participan en el proceso.

Adicionalmente, se observó que el Plan Institucional de Capacitación contempla actividades orientadas al fortalecimiento y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable. Durante la vigencia evaluada se desarrollaron capacitaciones relacionadas con temas contables y financieros, impartidas tanto por la Contaduría General de la Nación como por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como actividades de formación interna promovidas por el Grupo de Gestión Contable. Estas capacitaciones contribuyen al fortalecimiento de las competencias técnicas del personal y al adecuado cumplimiento de las disposiciones del marco normativo aplicable.

En términos generales, los resultados de esta sección evidencian que el ICA cuenta con mecanismos institucionales adecuados para la gestión del riesgo contable y para el fortalecimiento de las capacidades del talento humano, lo que contribuye a prevenir eventos que puedan afectar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información financiera. No obstante, resulta conveniente continuar fortaleciendo las prácticas de seguimiento, documentación y retroalimentación de los controles asociados a la gestión de riesgos, con el fin de consolidar el proceso de mejora continua del sistema de control interno contable.

5.2 LA VALORACIÓN CUALITATIVA

La valoración cualitativa del Sistema de Control Interno Contable tiene como propósito describir y analizar de manera integral los aspectos relevantes identificados durante el proceso de evaluación, a partir de los resultados obtenidos en la valoración cuantitativa y del análisis de la información y evidencias disponibles. Esta valoración permite examinar, de forma descriptiva, la estructura del proceso contable, la adecuación de los procedimientos, la efectividad de los controles implementados, la gestión del riesgo contable, la capacitación del personal involucrado y el grado de articulación entre las dependencias que participan en la generación de información financiera.

De conformidad con lo establecido en el anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, la valoración cualitativa tiene como finalidad identificar las principales fortalezas y debilidades del sistema de control interno contable, así como los avances logrados frente a evaluaciones anteriores y las recomendaciones orientadas al fortalecimiento del proceso contable. Este análisis permite complementar los resultados cuantitativos y aportar elementos para la mejora continua del sistema de control interno contable de la entidad.

Tabla 7: Evaluación cualitativa

Componente de la valoración cualitativa	Resultado
Fortalezas	Identificadas
Debilidades	Identificadas
Avances y mejoras del proceso de control interno contable	Evidenciados
Recomendaciones	Formuladas

Fuente: Elaboración propia con base en la Evaluación Control Interno Contable 2025.

Nota: Las observaciones y evidencias que sustentan la calificación se encuentran registradas en el formulario de evaluación cuantitativa del Control Interno Contable.

Interpretación de la sección:

La valoración cualitativa del Sistema de Control Interno Contable del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA permite evidenciar que la entidad cuenta con una estructura organizacional y técnica adecuada para el desarrollo del proceso contable, respaldada por la existencia de políticas contables formalmente adoptadas, procedimientos documentados y personal con las competencias necesarias para la gestión de la información financiera. En particular, se destaca el fortalecimiento del proceso de depuración de cuentas contables, la realización de conciliaciones periódicas entre áreas y la actualización del Manual de Políticas Contables, lo cual contribuye a la aplicación adecuada del Régimen de Contabilidad Pública y al cumplimiento oportuno de los requerimientos de reporte ante la Contaduría General de la Nación.

Así mismo, se evidencian avances en la organización del proceso contable, tales como la definición de fechas para el reporte de información por parte de las dependencias proveedoras, el análisis previo a la transmisión de los estados financieros al CHIP y el cumplimiento de las actividades relacionadas con la elaboración, certificación, transmisión y publicación de los estados financieros, lo que fortalece la transparencia y el acceso a la información financiera de la entidad.

No obstante, el análisis cualitativo también permitió identificar algunas debilidades asociadas principalmente a la integración de los sistemas de información y a la disponibilidad de soportes documentales que evidencien la ejecución de determinados controles, tales como conciliaciones interáreas y procesos de depuración de saldos contables. En particular, la dependencia de aplicativos auxiliares y la necesidad de realizar

ajustes manuales en el SIIF Nación II evidencian oportunidades de mejora en la integración de los sistemas que soportan la gestión contable.

De igual manera, los resultados de auditorías internas realizadas en vigencias anteriores, así como la revisión efectuada durante la presente evaluación, evidencian la necesidad de fortalecer la documentación, trazabilidad y seguimiento de los controles asociados al proceso contable, especialmente en lo relacionado con conciliaciones, depuración de saldos de vigencias anteriores y aspectos de revelación de la información financiera.

En este contexto, las recomendaciones formuladas se orientan a fortalecer la actualización y documentación de los procedimientos del proceso contable, consolidar el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de auditorías, mejorar los mecanismos de análisis y validación de la información financiera y avanzar en la implementación de herramientas de gestión que permitan interpretar de manera integral la situación financiera del Instituto. Lo anterior contribuirá a fortalecer la confiabilidad, oportunidad y trazabilidad de la información financiera y a consolidar el sistema de control interno contable del ICA en el marco del proceso de mejora continua institucional.

5.3 RESULTADOS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno adelantó la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025, con el propósito de verificar la existencia y efectividad de los controles asociados al proceso contable de la entidad.

Para el desarrollo de esta evaluación, la Oficina de Control Interno solicitó la información requerida al Grupo de Gestión Contable mediante memorando, con el fin de contar con los soportes documentales y evidencias necesarias para la aplicación del instrumento de evaluación dispuesto por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se realizaron mesas de trabajo con el Coordinador del Grupo de Gestión Contable, en las cuales se revisaron los criterios de control establecidos en el formulario de evaluación y se analizaron las evidencias correspondientes a cada uno de los aspectos evaluados.

Una vez consolidada la información y diligenciado el formulario de evaluación del Sistema de Control Interno Contable, la Oficina de Control Interno remitió mediante memorando el resultado de la evaluación al Contador del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, quien cuenta con el usuario y las credenciales institucionales para realizar el cargue de la información en el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, conforme a los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Como resultado del proceso de evaluación realizado para la vigencia 2025, el Sistema de Control Interno Contable del ICA obtuvo una calificación de 4.91 sobre 5.00, la cual

corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de los controles implementados en el proceso contable de la entidad.

Si bien la calificación presenta una leve variación frente a la obtenida en la vigencia anterior, el resultado continúa ubicándose dentro del rango que evidencia un sistema de control interno contable eficiente, lo cual refleja que la entidad cuenta con mecanismos, procedimientos y controles que contribuyen a garantizar la confiabilidad, oportunidad y razonabilidad de la información financiera.

Como evidencia del cumplimiento del reporte normativo, y una vez realizado el cargue de la información en el sistema CHIP, se evidencia una imagen del certificado de envíos al sistema CHIP y se resalta la Evaluación de Control Interno Contable correspondiente al período 2025, realizada el 26 de febrero de 2026, con resultado de transmisión aceptado:

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP** a fecha **26 de febrero de 2026, hora 16:04:45**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Instituto Colombiano Agropecuario
Estado	ACTIVO
RIT	99999999-7
Representante Legal Actual	Paula Andrea Cepeda Rodríguez
Código CGN	21800000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Período	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulares)	2025	Enero - Marzo	30/04/2025	29-abr-25 09:28:51	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulares)	2025	Abril - Junio	31/07/2025	30-jul-25 11:01:34	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulares)	2025	Julio - Septiembre	31/10/2025	30-oct-25 11:21:48	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulares)	2025	Octubre - Diciembre	15/02/2026	17-feb-26	Aceptado	EXTEMPORANEO
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025	Enero - Diciembre	26/02/2026	26-feb-26 15:32:12	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Imagen 1: Certificación cargue satisfactorio en el sistema CHIP.

Con el fin de presentar de manera sintética los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025, a continuación, se presenta una síntesis de los principales componentes evaluados y su resultado.

Tabla 8: Síntesis evaluación Control Interno Contable

Componente evaluado	Resultado
Políticas contables	Cumplimiento adecuado
Reconocimiento, medición, clasificación y registro de los hechos económicos	Cumplimiento adecuado

Elaboración y presentación de los estados financieros	Cumplimiento adecuado
Rendición de cuentas e información a partes interesadas	Cumplimiento adecuado
Control del riesgo contable	Cumplimiento adecuado
Valoración cualitativa	Fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones identificadas
Calificación final del Sistema de Control Interno Contable	4.91 / 5.00 – Sistema eficiente

Fuente: Elaboración propia con base en la Evaluación Control Interno Contable 2025.

5.4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno Contable del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, correspondiente a la vigencia 2025, y con base en los criterios establecidos en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, se concluye que el sistema presenta un nivel de cumplimiento y efectividad adecuado, evidenciado en la existencia de políticas contables formalmente adoptadas, procedimientos documentados, mecanismos de control, gestión de riesgos contables y personal con las competencias necesarias para el desarrollo del proceso contable.

El resultado obtenido en la evaluación cuantitativa corresponde a una calificación de 4.91 sobre 5.00, lo cual ubica al Sistema de Control Interno Contable del ICA en un nivel eficiente, evidenciando que la entidad cuenta con controles que contribuyen a garantizar la confiabilidad, integridad, razonabilidad y oportunidad de la información financiera, así como el cumplimiento del marco normativo aplicable al Régimen de Contabilidad Pública.

Así mismo, se evidencia el fortalecimiento del proceso contable, como la actualización del Manual de Políticas Contables, la realización de conciliaciones periódicas entre áreas, el análisis previo a la transmisión de la información financiera al CHIP, y el cumplimiento en la elaboración, certificación, transmisión y publicación de los estados financieros, lo cual contribuye a fortalecer la transparencia y el acceso a la información financiera institucional.

No obstante, la evaluación también permitió identificar oportunidades de mejora, principalmente relacionadas con la integración de los sistemas de información que soportan el proceso contable, la disponibilidad y trazabilidad de soportes documentales que evidencien la ejecución de determinados controles, así como el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a la depuración de saldos y conciliaciones contables.

En este sentido, se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de control, la documentación y la trazabilidad de las evidencias que respaldan las actividades del proceso contable, así como consolidar acciones orientadas al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno Contable, en el marco de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión de la información financiera de la entidad.

Así mismo, resulta pertinente continuar fortaleciendo la articulación entre el Grupo de Gestión Contable y las dependencias que generan información para el proceso contable, con el fin de asegurar la oportunidad, integridad y calidad de los insumos que soportan el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

De igual manera, se recomienda continuar promoviendo el suministro oportuno y completo de los soportes y evidencias documentales requeridas en el marco de los procesos de seguimiento y evaluación adelantados por la Oficina de Control Interno, lo cual contribuye a facilitar la verificación de los controles implementados y a respaldar adecuadamente las actividades desarrolladas por las áreas responsables. La disponibilidad de dichas evidencias permite fortalecer la trazabilidad, objetividad y solidez técnica de los informes de evaluación y de los reportes de ley que deben elaborarse en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

Se sugiere informar a la Oficina de Control Interno sobre las acciones correctivas o de mejora que se vayan a implementar.

Cordialmente,



SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE

Jefe Oficina de Control Interno

*Elaboró: María Angélica Jurado Peña, Profesional Oficina de Control Interno
09/03/2026*